



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

**Telefax: (0345) 4905090 – 4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos**

E-mail: concejo@ubajay.gob.ar

ORDENANZA N° 537/2025.-

UBAJAY, 27/10/2025.-

VISTO: el nuevo reordenamiento oportunamente aprobado por el Concejo Deliberante de Ubajay, del Parque Industrial Sustentable de esta localidad; y,

CONSIDERANDO: Que, a tenor de lo manifestado supra resulta, como así también lo dispuesto en el Art. 2° de la ordenanza 384/2021, resulta imperioso derogar la ordenanza N°225/2016 de fecha 23/06/2016 por caer en desuetudo atento a la cesión a título gratuito dispuesta por la ordenanza supra citada.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°: DEJASE sin efecto y en consecuencia derogase en todos sus términos y por las razones invocadas la ordenanza N°225/2016 de fecha 23/06/2016.

Art. 2°: DE FORMA.

Pedro Antonio Kappes

Secretario C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón – Entre Ríos

Bouvet, Maricel Araceli

Vicepresidente 1° del C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón – Entre Ríos